



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°112 -2015-GR-JUNÍN/ORAF.

HUANCAYO, 0 4 MAYO 2815

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

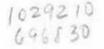
VISTO:

El Informe Técnico Nº 045-2015-GRJ-ORAF/ORH/B.S., de fecha 26 de marzo de 2015, sobre licencia por fallecimiento de madre a favor de doña Gladys Teresa Farge Pimentel, servidora nombrada en la Aldea Infantil "El Rosario" rotada mediante Memorando Nº.54-2015-GRJ/ORAF/ORH. a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110°, y 112°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 52° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR. establecen condiciones para otorgar licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, con goce de remuneraciones, a los servidores de la Administración Pública que con carácter estable prestan servicios, por el periodo de (05) días hábiles consecutivos en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, esta licencia se concede a partir del día siguiente del deceso, salvo que el interesado solicite desde la misma fecha del fallecimiento. El deceso y el parentesco deberán ser acreditados con la documentación pertinente;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y







En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº. 004 - 2015- GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, tipencia por fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Zoila Alejandrina Primentel Sosa, con goce de remuneraciones a doña GLADYS TERESA FARGE PIMENTEL por el período de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 09 al de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Vivienda, construcción y Saneamiento, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS PELCHORA ASCURRA PALACAOS
Denciosa Regimal de Administración y Frances
GOBIERNO REGIONAL JUNAN

JMAP/DORAF AMC/SDORH ifp/a.s. COBIERNO REGIONAL JUNIA Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HVO

0 4 MAY 2015

Abog, A. Antonieta Vidator Robles